



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
 AFROMEXICANO"

DIPUTADA GISELDA SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX, IXTLÁN DE JUÁREZ

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 15 JUN 2021
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 15 JUN 2021
 Lic. Checho

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

Diputada GISELDA SOSA VÁSQUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que **"LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES INTERVENGAN DE MANERA INMEDIATA EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE SE PRESENTA POR MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL ENTE DIRECTIVO DEL CONSEJO MEXICANO REGULADOR DE LA CALIDAD DEL MEZCAL A.C. (CRM)"**.

Atendiendo a la relevancia del tema con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**. Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso. Basando la proposición con punto de acuerdo en la siguiente:



H. CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO"

DIPUTADA GRSELDA SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX, IXTLÁN DE JUÁREZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 28 de noviembre de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaración de protección a la Denominación de Origen Mezcal (DOM) que incluye al estado de Oaxaca, otros estados y algunos municipios de la República Mexicana. Con el objeto de garantizar y salvaguardar tal denominación de origen se constituyó formalmente, el 12 de diciembre de 1997 el Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal A.C. (CRM) como un organismo de certificación del mezcal, con base a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCFI-1994, Bebidas Alcohólicas-Mezcal Especificaciones.

La CRM obtuvo su acreditación como Organismo de Certificación a través de la entidad mexicana de acreditación, a.c. y la aprobación de la Dirección General de Normas (DGN), e inicia formalmente sus actividades para la certificación del Mezcal en octubre del 2003.¹ El proceso de certificación para obtener la Denominación de Origen Protegida abarca desde el registro de plantaciones de maguey, agave cultivado o silvestre ante el CRM, georreferenciación para constar que la ubicación de la producción se encuentre en un área perteneciente a la denominación de origen, la identificación de las especies de maguey o agave, incluye los aspectos de producción, envasado, almacenaje, comercialización, transporte, todo conforme a la norma oficial antes mencionada, para garantizar la calidad del producto, permitiendo y favoreciendo su venta a nivel nacional e internacional.

Oaxaca es un estado que además de contar con la denominación de origen, cuenta con la producción de mezcal como una de las principales actividades económicas, se producen alrededor de 8 millones de litros al año, significando una derrama económica de por lo menos 4 mil millones de pesos y la creación de miles de empleos directos.²

¹ (2015). Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal A.C. Obtenido en la web el 14 de junio de 2021. En https://www.crm.org.mx/Quienes_Somos.php

² (2021). NVINOTICIAS. Se producen 8 millones de litros de mezcal al año informa el comercam. Obtenido en <https://www.nvinoticias.com/nota/187715/se-producen-8-millones-de-litros-de-mezcal-al-ano-informa-el-comercam>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO"

DIPUTADA GRSelda SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX, IXTLÁN DE JUÁREZ

Este ingreso puede duplicarse o triplicarse si la toma de decisiones pasa por los propios productores, pues son ellos quienes conocen las ventajas y desventajas del mercado.

Bajo dicho contexto, resaltando la importancia de la producción del mezcal en el estado, así como la importancia del papel que tiene el Comercam en el ejercicio de sus funciones como ente certificador de la denominación de origen y como portador de voz de los productores mezcaleros oaxaqueños, es indispensable que este organismo se conduzca con honradez y transparencia para beneficio del sector mezcalero.

Por tales motivos, presento este punto de acuerdo, porque me he enterado de una disputa al interior del Comercam. No es casualidad que el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconozca la democracia como una forma de vida. Ciertamente la democracia debe regir todos los espacios públicos y en la propia sociedad civil, puesto que ésta no sólo dota de legitimidad la toma de decisiones, sino que además arroja de eficacia y eficiencia a la misma.

Existe incertidumbre en el resultado de proceso de elección para la renovación del Consejo Directivo del Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal A.C., obstaculizando la fluidez, el funcionamiento y el trabajo de este organismo, perjudicando principalmente a los productores mezcaleros y a toda la economía estatal.

Toda vez que la responsabilidad de la Secretaría de Economía del Estado de Oaxaca es planear, regular y fomentar el desarrollo económico del Estado, promoviendo las actividades productivas que propicien la generación de empleos. Por lo tanto, la vida democrática debe prevalecer y deben ser las instituciones quienes deben establecer las condiciones para lograrlo. Por ello, desde esta tribuna presento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO"

DIPUTADA GISELDA SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX, IXTLÁN DE JUÁREZ

"LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES INTERVENGAN DE MANERA INMEDIATA EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE SE PRESENTA POR MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL ENTE DIRECTIVO DEL CONSEJO MEXICANO REGULADOR DE LA CALIDAD DEL MEZCAL A.C. (CRM)".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 15 de junio de 2021

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."

2021

DIP. GISELDA SOSA VÁSQUEZ.